FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Relevos

El programa "Relevos" será implementado por la Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER, en convenio con la alcaldía de Manizales. Este componente tiene como propósito prevenir la prevalencia de la dependencia en personas mayores y en personas con discapacidad, al tiempo que favorece la generación de espacios de respiro para las personas cuidadoras.

A través de la vinculación de profesionales debidamente capacitados(as), se prestará un servicio de acompañamiento temporal en el cuidado directo, que permitirá a las cuidadoras y los cuidadores acceder a actividades de autocuidado y a la oferta institucional, contribuyendo así a reducir la sobrecarga física, emocional y social derivada de las labores de cuidado.

Yo María Eugenia Gonzalez Villa identificada/o con número de documento CC. 30294809, en calidad de cuidadora del usuario Magdalena Villa patiño, con documento de identidad número 24296784, Declaro que he sido informado que la CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER, brindará un servicio de relevos de manera semanal de acuerdo con las necesidades de los usuarios enmarcado en el apoyo a la persona que requiere cuidado, orientado en las siguientes actividades:

- **Estimulación Cognitiva:** Ejercicios de reminiscencia (álbumes de fotos, música), juegos de mesa adaptados, lectura compartida, arteterapia y otras actividades para fomentar la creatividad y la motricidad fina.
- **Estimulación Física:** Rutinas guiadas de movilidad articular, estiramientos suaves, paseos cortos asistidos (según las condiciones del entorno y la persona) y práctica de transferencias seguras para mantener el tono muscular y la funcionalidad.
- **Bienestar Emocional e Integración Social:** Fomento de la conversación y la escucha activa, desarrollo de actividades manuales con propósito (ej. cuidado de plantas) y facilitación del contacto con redes de apoyo social.

La ejecución y operación del servicio de relevos está a cargo de la Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER, quien asume la responsabilidad exclusiva por la prestación del servicio y el manejo de la información de los usuarios.

Manifiesto que me han sido explicadas las condiciones y me comprometo a seguirlas a cabalidad para garantizar la prestación del servicio acordado:

1. La "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER" pondrá a disposición del usuario en condición de dependencia, personal cuidador capacitado y entrenado en las

Powered by CamScanner

actividades anteriormente mencionadas, contratado directamente por la organización, sujeto a las directrices de la corporación.

2. El servicio de relevos comprenderá la prestación de servicio de cuidado por un lapso de cuatro horas, o dependiendo de la necesidad de los cuidadores, este podrá ser prestado de lunes a viernes en los horarios comprendidos de 7:00 am a 7:00 pm previa concertación con el operador "CEDER" y sujetos a disponibilidad de los turnos.

3. El apoyo de cuidado estará orientado a personas mayores y/o personas con discapacidad las personas encargadas de los relevos del operador logístico "CEDER" no podrán tener a cargo menores de edad u otras personas distintas a las caracterizadas y registradas para la prueba piloto en la comunidad de Villa santana.

4. El familiar o acudiente del usuario en condición de dependencia, suministrará a la "CEDER", información relevante e importante relacionada con la condición del usuario, (patologías, contraindicaciones, complicaciones, tratamientos actuales, alergias identificadas, cuidados suministrados), con el objetivo de brindar una atención integral y de calidad al usuario.

5. El familiar o acudiente de la persona en condición de dependencia deberá proporcionar al profesional de relevo designado por la Corporación Alberto Arango Restrepo – CEDER los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de acompañamiento, tales como medicamentos formulados, implementos de aseo personal, alimentos para el suministro durante la jornada y cualquier otro insumo requerido, garantizando así la continuidad, seguridad y calidad del cuidado brindado.

6. El servicio se prestará en el domicilio que fue acordado con el familiar o representante del usuario(a) dependiente, previa verificación de cobertura por parte de "CEDER". No se podrá realizar modificación alguna del lugar de la prestación del servicio y horarios, sin autorización de esta previa.

7. Los funcionarios del operador designado por "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER" no se encuentran autorizados para hacer actividades diferentes a las mencionadas, ni para salir del domicilio durante el tiempo del relevo.

8. Los funcionarios del operador designado por "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER", no se encuentran autorizados para formular, recetar, ni administrar medicamentos, bebidas, o similares, sin previa autorización del médico tratante.

9. En caso de que en el domicilio del usuario haya presencia de mascotas, se recomienda que estas sean ubicadas en un espacio distinto al destinado para la prestación del servicio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad tanto para el usuario como para el profesional de relevo.

10. La "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER", cuenta con una línea de atención al usuario donde podrá manifestar sus inquietudes, sugerencias, quejas, recomendaciones o felicitaciones, relacionadas con la prestación del servicio y con el funcionario asignado.

Powered by CamScanner

11. Declaro que he sido informado de mis derechos y mis deberes como familiar, acudiente o usuario por parte de la "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER".

12. Autorizo el ingreso a mi domicilio a los funcionarios de la "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER", previa concertación con el operador logístico de la empresa.

13. De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, otorgo mi consentimiento informado para el operador "CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO CEDER", recolecte, almacene, use y divulgue mis datos personales y los del usuario dependiente, exclusivamente para cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito y documentar la prestación de los servicios mediante la toma de fotografías y videos. Aclaro que estas imágenes serán utilizadas únicamente para los fines contratados y no serán divulgadas.

14. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y está destinada exclusivamente a la persona o entidad a la que se dirige. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación total o parcial sin la autorización previa y expresa del remitente

Certifico que me han socializado el consentimiento y he comprendido lo anterior, soy consciente de que este consentimiento puede ser revocado en cualquier momento, dejando constancia de ello de manera escrita.

Para constancia firmo ante el operador logístico el:

Día: 20 Mes: 03 Año: 2026

Nombre de acudiente o cuidador del usuario dependiente y número de documento:

María Eugenia Gonzalez Villa.
30294809

FIRMA: MEG

Dirección de prestación del servicio: Carr 36 #50-03

Teléfono de contacto: 3113520381

Powered by CamScanner